

Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2025
MIFA Annecy 2025 - Francia
Fondo de Fomento Audiovisual

En Santiago de Chile, en el día 26 de marzo del 2025, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Programa del Fondo de Fomento Audiovisual, Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, Convocatoria 2025, aprobadas mediante Resolución Exenta N°3559 de 2024 de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

- Ana Belén Asfura Fuentes, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Carlos Alberto Araya Paredes, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente), (Consejero CAIA);
- Mabel Aurora Carabelli Del Nido, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Marcelo Jesús Tapia Ávalos, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Pía Francisca Tomé Díaz, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);

También está presente Felipe Pastén Cisterna, R.U.N. [REDACTED] [Honorario] del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, quien está a cargo de la redacción del acta y gestión de la firma de la Presidente de la Comisión de Evaluación.

A dicha Comisión corresponde efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa. Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; del artículo 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y del artículo 27 de la ley N° 21.722, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2025. Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que el presidente será Carlos Alberto Araya Paredes.

SEGUNDO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios	Dimensiones	Ponderación
Concordancia de la Postulación	Coherencia	10%
		20%
Currículo	Pertinencia curricular	15%
	Justificación	5%
Propuesta Creativa	Atributos técnicos de la carpeta	20%
	Atributos estéticos	10%
	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	20%

Criterios de Selección
Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.
Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos seleccionables con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación.
Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiesen proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los numerales 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.
Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio “propuesta creativa”, luego “concordancia de la postulación” y posteriormente “currículo”.

TERCERO. Concluida la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, se deja constancia que:

- El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl>
- El listado de los proyectos seleccionados en el presente programa, que contiene el folio del proyecto, el nombre de los postulantes y el puntaje asignado se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- Los proyectos seleccionados lo fueron de acuerdo a los cupos disponibles para los mercados correspondientes. En este caso se trata de los cupos disponibles para asistencia presencial en dicho mercado.

CUARTO: Se deja constancia que no hubo abstenciones.

QUINTO: Con el objetivo de proponer mejoras en las bases la Comisión de Especialistas propone:

- La comisión de especialistas considera necesario exigir obligatoriamente una autorización de derechos de autor, cadena de derechos o declaraciones juradas, de acuerdo al estado de los distintos proyectos que se incluyan en la carpeta de cada postulación.
- La comisión plantea que se debe exigir que se respalden los antecedentes de formación de los postulantes en el Perfil Cultura. Se propone que al momento de incluir una formación en la plataforma Perfil Cultura, sea obligación agregar un documento de respaldo. Además, se debe incluir en el indicador que evalúa la pertinencia curricular esta exigencia.
- Se considera importante clarificar en el Formulario único de postulación las preguntas relativas a persona jurídica privada o con fines de lucro, para que se entienda claramente si esta consulta se refiere a la postulación presentada o a sus proyectos en carpeta.
- La comisión plantea que en la ficha técnica incluida en la carpeta de proyectos se exija indicar el público objetivo de cada proyecto.

Siendo las 11:54 horas, del día 26 de marzo de 2025, se cierra la sesión.

Firma Presidente de la Comisión evaluadora:



Carlos Alberto Araya Paredes
R.U.T. N° [REDACTED]